



FONDO ESTATAL DE SOLIDARIDAD

CORRESPONDENCIA INTERNA
RECIBIDO

01 JUN 2016
Eugenio P
COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORIA Y FISCALIZACIÓN
ISAF
31 MAY 2016
Hermosillo
CORRESPONDENCIA INTERNA
SUJETA A REVISIÓN

SECRETARIA DE LA CONTRALORIA GENERAL
RECIBIDO
01 JUN. 2016
Hermosillo, Sonora Magda

Oficio No. FES/033/2016
Hermosillo, Sonora a 27 de Mayo del 2016
"Proceso de Pago del Dialogo y la Reconstrucción"

C.P.C. EUGENIO PABLOS ANTILLÓN PCCA
Auditor Mayor del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización.

En respuesta a Oficio No. ISAF/AAE-0520-2016 de fecha 11 de febrero del presente año, referente a la notificación de observaciones derivadas de la Primera Auditoría de Gabinete realizada a los Informes Trimestrales correspondientes al Primero, Segundo y Tercer Trimestres de 2015 del Fondo Estatal de Solidaridad, me permito presentar a Usted a su consideración y análisis respuesta a las observaciones determinadas a la anterior administración del DIF Estatal de acuerdo a la información recabada:

6. Derivado del análisis realizado a la cuenta contable de Pasivo número 21120-00024 denominada "Proveedores (Proceso Pago)", se identificaron diversos saldos por pagar al 31 de diciembre de 2015 que en su conjunto ascienden a \$1,798,211 a nombre de diversos proveedores que se relacionan más adelante, los cuales provienen de los ejercicios 2012 y 2013, presentando una antigüedad considerable, sin que fuera manifestado a los auditores del ISAF las razones que han dado lugar para no pagar dichos pasivos, toda vez que debieron estar considerados en los presupuestos de los ejercicios que dieron origen a los mismos. Los proveedores y saldos por pagar se relacionan a continuación:

Número de Cuenta	Nombre del Proveedor	Importe
21120-00024-001-003	Asesoría Médica Radiológica y Farmacéutica, S.A. de C.V.	\$ 849,197
21120-00024-001-004	Autobuses Estrella Blanca, S.A. de C.V.	167,004
21120-00024-006-001	Farmacéutica Los Arcos, S.A. de C.V.	550,947
21120-00024-019-002	Servicios de Salud de Sonora	231,063
Total		\$1,798,211

Justificación:

La falta de pago de ministraciones correspondientes a los presupuestos autorizados en esos ejercicios por parte de la Secretaría de Hacienda; así mismo en el Consejo Directivo del FES celebrada el ocho de julio del año dos mil catorce, en acuerdo No. 2/5/II/14 autoriza la solicitud para el pago de pasivos pendientes al cierre del ejercicio 2013 los cuales a esa fecha ascendía a \$3,091,828 que se encontraban en el rubro de Bancos/Tesorería relativos a cheques y/o formatos de transferencias elaborados pendientes de entregar a los proveedores de bienes y servicios por no tener disponibilidad de recursos, y conciliación bancaria del mes de marzo de 2014 (anexo 6-A1).

Así mismo se informa que de acuerdo a documentos que constan en la entrega-recepción del 13 de septiembre de 2015, la Secretaria de Hacienda del Estado no

FONDO ESTATAL DE SOLIDARIDAD

FRANCISCO MONTEVERDE S/N COL. SAN BENITO C.P. 83190
HERMOSILLO, SONORA, MÉXICO TEL. + 52 (662) 289-26-00 EXT. 154
FAX. EXT. 196 | HERMOSILLO, SONORA, MÉXICO

CORRESPONDENCIA INTERNA
RECIBIDO
31 MAY 2016
DIRECCION DE PLANEACION Y FINANZAS



realizó los pagos de las ministraciones correspondientes al presupuesto autorizado de los ejercicios 2014 y 2015 recurso que sería utilizado para cubrir los citados adeudos, se anexa acuerdo No. 3/5/III/15 en donde se presentó al Consejo Directivo del FES Informe de cuenta 11290 Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a corto plazo con saldo al 30 de junio de 2015, desglosado por antigüedad (anexo 6-A2).

Medida Preventiva:

Se anexan oficios de gestión de cobro de ministraciones correspondientes a los presupuestos autorizados en los ejercicios 2014 y 2015 ante las instancias correspondientes (anexo 6-A3).

7. El Sujeto Fiscalizado presentó en forma extemporánea ante Oficialía Mayor, los Informes de Avance-Programático Presupuestal correspondientes al primero y segundo trimestres del ejercicio 2015, toda vez que fueron entregados hasta con 6 días después de la fecha límite establecida, como se muestra a continuación:

Avance Trimestral 2015	Fecha de entrega según calendario de Oficialía Mayor	Fecha de recibido por Oficialía Mayor	Diferencia en días
I Trimestre	30/04/15	06/05/15	6
II Trimestre	17/07/15	20/07/15	3

El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2014.

Justificación:

Los motivos que originaron la situación observada se debe principalmente a que el Sistema de Contabilidad de la Entidad, no se encuentra al 100% armonizado con los centros que captan ingresos propios y las Unidades Administrativas responsables de generar información contable-presupuestal, ocasionando que se integre al Sistema Contable-Presupuestal Armonizado de manera tardía la información generada en el periodo correspondiente.

Acción Correctiva:

La presente administración presentó ante la Subsecretaría de Planeación del Desarrollo los Informes de Avance-Programático Presupuestal del Tercero y Cuarto Trimestres de 2015; así como el Primer Trimestre de 2016 de forma oportuna, en Oficios DG/0047/2015, FES/0003/2015 y FES/027/2016 (anexo 7-A1).

Medida Preventiva:

El Fondo Estatal de Solidaridad administrativamente opera con la estructura de DIF Sonora; por lo que se anexa Oficio CGA/010/2016 de fecha 19/01/2016 girado a la actual Subdirectora de Contabilidad para que presente de manera oportuna la información mensual y trimestral ante las autoridades correspondientes (anexo 7-A2).



Justificación de Reincidencia:

No se ha concluido al 100% con la armonización contable, ya que el software que actualmente se utiliza requiere mejoras para incorporar a los centros que captan ingresos propios y las Unidades Administrativas responsables de generar información contable-presupuestal.

8. A la fecha de la revisión, el Sujeto Fiscalizado no había dado cumplimiento con la presentación ante Oficialía Mayor, de la información relativa al avance de sus procesos y proyectos autorizados; la eficiencia de los resultados de sus metas, y la justificación a las modificaciones que se lleguen a realizar; así como la información complementaria presupuestal y financiera de los meses de enero y febrero de 2015, de conformidad con lo señalado en el Decreto del Presupuesto de Egreso del Gobierno del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal 2015, como se integra a continuación:

Mes de la Información a Presentar	Fecha Limite de Entrega según Calendario de la Oficialía Mayor
Enero 2015	10/02/15
Febrero 2015	10/03/15

El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2014.

Justificación:

Los motivos que originaron la situación observada se debió a que en los meses de enero y febrero no se cuenta con el presupuesto de Egresos del 2015 autorizado por la Secretaria de Salud, el cual llegó a DIF Sonora el 03/03/2015 (anexo 8-A1); ocasionando que los directivos de la anterior administración enviaran la información correspondiente a los meses de enero, febrero 2015 de forma acumulada en el Informe del primer trimestre del mismo año (anexo 8-A2).

Es importante mencionar que los servidores públicos a los que les concernía firmar los Estados Financieros de los meses de enero y febrero de 2015 ya no laboran en esta Institución, así mismo se informa que la presente administración con el fin de evitar la situación observada elaboró los Informes presupuestales y financieros de los meses de enero y febrero de 2016.

Acción Correctiva:

La presente administración envió a las autoridades correspondientes la información relativa al avance de los procesos y proyectos autorizados; la eficiencia de los resultados de sus metas, y la justificación a las modificaciones que se lleguen a realizar; así como la información complementaria presupuestal y financiera de los meses de enero y febrero de 2016 a través de oficios FES/020/2016 y FES/025/2016 (anexo 8-A3)



Medida Preventiva:

El Fondo Estatal de Solidaridad administrativamente opera con la estructura de DIF Sonora; por lo que se anexa Oficio CGA/010/2016 de fecha 19/01/2016 girado a la actual Subdirectora de Contabilidad para presente de manera oportuna la información mensual y trimestral ante las autoridades correspondientes (7-A2).

Justificación Reincidencia:

Se revisaron los oficios de notificación de observaciones números ISAF/AE-0731-2015 e ISAF/AE-2215-2015 del ejercicio 2014, por lo que se hace mención que este hecho no se observó a la Entidad en el 2014.

9. El Sujeto Fiscalizado presentó en forma extemporánea ante Oficialía Mayor, el avance de sus procesos y proyectos autorizados; la eficiencia de los resultados de sus metas, y la justificación a las modificaciones que se lleguen a realizar; así como la información complementaria presupuestal y financiera del período de marzo a julio, y de septiembre a diciembre de 2015, de conformidad con lo señalado en el Decreto del Presupuesto de Egreso del Gobierno del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal 2015, toda vez que fue entregada hasta con 26 días después de la fecha límite establecida, como se integra a continuación:

Mes de la Información Presentada	Fecha Límite de Entrega según Calendario de Oficialía Mayor	Fecha en que fue Entregada la Información a Oficialía Mayor	Diferencia en Días entre el Plazo Límite y de Entrega
Marzo 2015	10/04/15	06/05/15	26
Abril 2015	10/05/15	04/06/15	25
Mayo 2015	10/06/15	29/06/15	19
Junio 2015	10/07/15	20/07/15	10
Julio 2015	10/08/15	24/08/15	14
Septiembre 2015	10/10/15	23/10/15	13
Octubre 2015	10/11/15	13/11/15	3
Noviembre 2015	10/12/15	29/12/15	19
Diciembre 2015	10/01/16	22/01/16	12

El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2014.

Justificación:

Los motivos que originaron la situación observada se debe principalmente a que el Sistema de Contabilidad de la Entidad, no se encuentra al 100% armonizado con los centros que captan ingresos propios y las Unidades Administrativas responsables de generar información contable-presupuestal, ocasionando que se integre al Sistema



Contable-Presupuestal Armonizado de manera tardía la información generada en el periodo correspondiente; además de que se trabaja con sistemas de facturación electrónica adquiridos con proveedores autorizados por el SAT, en apego a lineamientos por la Secretaría de Hacienda.

Acción Correctiva:

La información correspondiente al mes de marzo del 2016, se presentó en tiempo ante las autoridades correspondientes 29/04/2016.

Medida Preventiva:

El Fondo Estatal de Solidaridad administrativamente opera con la estructura de DIF Sonora; por lo que se informa que se ha instruido al personal responsable de la elaboración de la información mensual, cumplir con los plazos establecidos para su presentación ante las autoridades correspondientes, se anexan las medidas preventivas realizadas:

Oficio	Fecha	Asunto	Anexo
CGA/010/2016	19/01/2016	Se solicita el apoyo a la actual Subdirectora de Contabilidad para que presente de manera oportuna la información mensual y trimestral ante las autoridades correspondientes en el 2016.	(7-A2)
Correo electrónico	11/04/2016	La Subdirectora de Contabilidad solicita al personal responsable de elaboración de los Informes trimestrales apearse a la fecha de entrega de los mismos.	9-A1

Justificación de Reincidencia:

No se ha concluido al 100% con la armonización contable, ya que el software que actualmente se utiliza requiere mejoras para incorporar a los centros que captan ingresos propios y las Unidades Administrativas responsables de generar información contable-presupuestal.

10.El Sujeto Fiscalizado presentó en forma extemporánea ante el Órgano de Gobierno, el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del ejercicio 2015, toda vez que realizó la citada acción con fecha 30 de marzo de 2015, debiendo ser a más tardar el 15 de febrero de 2015. El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2014.

Justificación:

Los motivos por los cuales se presentó con demora el Programa Anual de Adquisiciones, se debe a que la Entidad no contaba con un presupuesto autorizado por la Secretaría de Salud, el cual se notificó en Oficio SSP-DGPD-SSP-2014-0034 recibido el 03/03/2015 (anexo 8-A1), presentando dicho documento en la primera Sesión celebrada por la H. Junta de Gobierno.



FONDO ESTATAL DE SOLIDARIDAD

Medida Preventiva:

Se informan las medidas preventivas implementadas por la presente administración:

1. En Oficio CGA/11/2016 de fecha 15 de enero de 2016, se solicita el apoyo del Director de Recursos Materiales y Servicios Generales para que en coordinación con las Unidades Administrativas, se concluya con la elaboración del Programa Anual de Adquisiciones del 2016 y para que se presente al Órgano de Gobierno antes del 15 de febrero del presente año (anexo 10-A1).
2. En Oficio DRSMG/08/2016 de fecha 29/01/2016 el Director de Recursos Materiales y Servicios Generales envía al Secretario Técnico de la H. Junta de Gobierno el Programa Anual de Adquisiciones del 2016 para que se someta a su aprobación (anexo 10-A2).
3. En Oficios FES/05/2016 y FES/06/2016, se envió al Secretario de Salud y al Subsecretario de Planeación del Desarrollo el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Fondo Estatal de Solidaridad del ejercicio 2016 (anexo 10-A3).

11.* De la revisión realizada a las actas de sesiones celebradas por el Consejo Directivo del Fondo Estatal de Solidaridad en el ejercicio 2015, se identificó que en el acta No. 3 de la III Sesión Ordinaria del 2015 celebrada con fecha 11 de septiembre de 2015, en Asuntos Generales se tomó el Acuerdo 3/9/III/15 donde los integrantes del Consejo Directivo aprobaron por unanimidad el reconocimiento contable de diversas facturas de los ejercicios 2011 y 2012, las cuales fueron expedidas por los Servicios de Salud de Sonora a nombre del Sujeto Fiscalizado por un monto de \$413,882, por servicios médicos subrogados en el Hospital General del Estado a favor de diversas personas, derivado de los apoyos otorgados por el Programa de Atención Ciudadana. Los datos de las facturas y sus importes, se relacionan a continuación:

Datos de la Factura		
Fecha	Numero	Importe
29/08/11	283547	\$15,239
22/09/11	283816	31,070
22/09/11	283818	13,806
26/09/11	283833	6,120
11/10/11	283868	23,700
11/10/11	283870	13,964
21/10/11	283887	13,248
21/10/11	283888	14,200
16/11/11	01	3,187
16/11/11	02	6,604
16/11/11	04	9,581
16/11/11	05	3,500
16/11/11	06	7,000

Datos de la Factura		
Fecha	Numero	Importe
29/11/11	050	10,378
29/11/11	056	13,500
08/12/11	088	8,000
15/12/11	0105	4,250
15/12/11	0106	7,602
15/12/11	0111	7,022
29/02/12	0269	5,500
29/02/12	0271	1,000
29/02/12	0273	29,926
21/03/12	0311	6,000
21/03/12	0312	1,000
21/03/12	0313	7,316
17/04/12	0378	5,500

Datos de la Factura		
Fecha	Numero	Importe
17/04/12	0379	13,706
05/06/12	0476	26,500
06/06/12	0478	17,660
06/06/12	0481	12,727
13/06/12	0497	6,587
13/06/12	0498	4,930
17/08/12	0588	13,000
20/08/12	0599	850
20/08/12	0600	1,350
23/08/12	0606	18,305
23/08/12	0607	19,830
30/08/12	0627	10,224
Total		\$413,882

FONDO ESTATAL DE SOLIDARIDAD

FRANCISCO MONTEVERDE S/N COL. SAN BENITO C.P. 83190
HERMOSILLO, SONORA, MÉXICO TEL. + 52 (662) 289-26-00 EXT. 154
FAX. EXT. 196 | HERMOSILLO, SONORA, MÉXICO



Derivado de lo anterior, determinamos lo siguiente:

- El Sujeto Fiscalizado no acreditó haber registrado contablemente en el ejercicio 2015, las citadas facturas de los ejercicios 2011 y 2012, en desatención al acuerdo del Consejo Directivo.
- Aún cuando el Consejo Directivo acordó registrar contablemente las facturas de los servicios por \$413,882, no se menciona la existencia de suficiencia presupuestal en el ejercicio 2015 para comprometer su pago.
- En consecuencia, el Sujeto Fiscalizado omitió registrar contablemente y afectar los presupuestos de los ejercicios 2011 y 2012, por las adquisiciones de servicios realizadas por \$413,882.

Justificación:

Los motivos por los cuales no se registró contablemente en los ejercicios correspondientes, se debe a que la anterior Subdirectora de Atención Ciudadana, no recibió instrucciones al respecto, aunado a los cambios de personal directivo en la pasada la Entrega Recepción.

Acción Correctiva:

Con el fin de atender la situación observada, la presente administración realizó el registro contable de los gastos observados, de acuerdo al siguiente:

POLIZA	FECHA	IMPORTE	ANEXO
PD 1	31/01/2016	197,347.11	11-A1
PD 2	31/01/2016	196,705.87	
PD 3	31/01/2016	19,830.00	
TOTAL		413,882.98	

Así mismo en Acta 2 de Sesión celebrada el 29 de marzo de 2016, el Consejo Directivo del Fondo Estatal de Solidaridad autorizó ampliación del presupuesto autorizado para el 2016 por \$413,883.00 para reconocer contablemente facturas no pagadas de los ejercicios 2011 y 2012 por apoyos otorgados a través de Atención Ciudadana, la cual se le hará llegar una vez que cuente con las firmas correspondientes; se anexa Estado Analítico del Ejercicio Presupuesto de Egresos al 31/03/2016 (anexo 11-A2).



Medida Preventiva:

El Fondo Estatal de Solidaridad administrativamente opera con la estructura de DIF Sonora; por lo que se anexa las siguientes medidas implementadas:

1. Circular No. 13 del 2015, en la cual se informa a los Directores, Subdirectores, Coordinadores y Responsables de Centros algunas consideraciones para el cierre contable-presupuestal 2015 (anexo 11-A3).
2. Circular No. 12 del 2015, en la cual se informa a los Directores, Subdirectores, Coordinadores y Responsables de Centros del cierre del presupuesto para el ejercicio fiscal 2015 (anexo 11-A4).
3. En Oficio CGA/050/2016 se solicita a la Subdirectora de Atención Ciudadana su apoyo para que realice el trámite ante las áreas correspondientes, de todos los compromisos de pago que se hagan validos por los usuarios a los que se les otorgó algún tipo de apoyo asistencial, y que sean presentados para su cobro por los proveedores del Fondo Estatal de Solidaridad. (anexo 11-A5).

12. El Sujeto Fiscalizado no está cumpliendo con las Disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, toda vez que no cuentan con un sistema contable que se utilice como instrumento de la administración financiera gubernamental, con las características señaladas en la referida Ley, por lo que la información contable, presupuestaria y programática que se manifiesta a través de los distintos estados financieros contables, presupuestarios y programáticos, se generan parcialmente del sistema contable actual, además de que los referidos estados presentan inconsistencias en su estructura conforme a las citadas disposiciones.

Justificación:

Los motivos que originaron la situación observada se debe principalmente a que el Sistema de Contabilidad-Armonizado de la Entidad, genera de forma automática la información presupuestal establecida por la CONAC y genera información suficiente para elaborar los Estados Financieros en formato excell; así mismo se informa que la anterior administración no se apegó a las guías y recomendaciones emitidas por las instancias correspondientes.



Actualmente se encuentran trabajando las Subdirecciones de Contabilidad y de Sistemas y Tecnologías de forma coordinada para elaborar los reportes financieros que son enviados de manera mensual y trimestral a las autoridades correspondientes, para que se generen de forma automática.

Medida Preventiva:

El Fondo Estatal de Solidaridad administrativamente opera con la estructura de DIF Sonora; por lo que se informan las siguientes medidas implementadas por la presente administración:

1. En Oficio FES/021/2016 de fecha 30/03/2016 se solicita a la Subdirectora de Contabilidad su apoyo para que en lo sucesivo al elaborar los formatos de los Informes Trimestrales del Fondo Estatal de Solidaridad se requirieran en apego a normatividad emitida por las instancias correspondientes (12-A1).
2. En Oficio DG/189/2016 de fecha 04/02/2016 se solicita el apoyo al Secretario de Hacienda para que se proporcione capacitación, al personal responsable de la elaboración de los formatos de las Evaluaciones Trimestrales, con el fin de prevenir futuras observaciones (anexo 12-A2).
3. En Oficio CGA/052/2016 se solicita el apoyo de los Subdirectores de Contabilidad y de Sistemas y Tecnologías para que de forma coordinada integren la totalidad de los reportes financieros que se envían de manera mensual y trimestral a las autoridades correspondientes al Sistema de Contabilidad-Armonizado del Fondo Estatal de Solidaridad, con el fin de que se generen de forma automática (anexo 12-A3).

13. El Sujeto Fiscalizado cumplió parcialmente con el documento denominado "Manual de Contabilidad Gubernamental", toda vez que este no cuenta con las guías contabilizadoras, en contravención con las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental emitidas por el CONAC.

Justificación:

La ex Subdirectora de Contabilidad y el Subdirector de Sistemas y Tecnologías, elaboraron y autorizaron en el ámbito de su competencia el Manual de Contabilidad Gubernamental correspondiente al Fondo Estatal de Solidaridad, omitiendo por desconocimiento los aspectos técnicos observados; así mismo se informa que una vez que se termine las modificaciones al documento antes referido se lo haremos llegar en medio magnético.



FONDO ESTATAL DE
SOLIDARIDAD

Medida Preventiva:

El Fondo Estatal de Solidaridad administrativamente opera con la estructura de DIF Sonora; por lo que se anexa Oficio FES/051/2016 se solicita a la Subdirectora de Contabilidad y al Subdirector de Sistemas y Tecnologías, su apoyo para que en coordinación y en el ámbito de su competencia se incluyan las guías contabilizadoras al Manual de Contabilidad Gubernamental del Fondo Estatal de Solidaridad Fondo Estatal de Solidaridad (anexo 13-A1).

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. KARINA TERESITA ZÁRATE FÉLIX
Directora General del FES

C.c.p. Lic. Miguel Ángel Murillo Aispuro, Secretario de la Contraloría General
C.P.C. Ernesto Figueroa Guajardo PCCA, Auditor Adjunto de Fiscalización al Gobierno del Estado del ISAF
C.P.C. Mario Arvizú Real PCCA, Director General de Fiscalización al Gobierno del Estado del ISAF
Lic. Gustavo E. Ruiz Jiménez, Director General de Asuntos Jurídicos del ISAF
C.P. Pablo Enrique Ruiz García PCCA, Subdirector General de Seguimiento a Observaciones del Estado del ISAF
Lic. Luis Carlos Soto Gutierrez, Coordinador General de Administración de DIF Sonora
Lic. José Agustín Pacheco Tapia, Director de Planeación y Finanzas de DIF Sonora
Expediente Auditoría.

DG-1061-16

KTZF/LCSG/JAPT/ *Delta*

FONDO ESTATAL DE SOLIDARIDAD

FRANCISCO MONTEVERDE S/N COL. SAN BENITO C.P. 83190
HERMOSILLO, SONORA, MEXICO TEL. + 52 (662) 289-26-00 EXT.154
FAX. EXT. 196 | HERMOSILLO, SONORA, MEXICO